

DOCUMENTOS LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (DERECHO DE PETICIÓN)

Juridica Epcmedellin <juridica.epcmedellin@inpec.gov.co>

Miércoles 30/09/2020 11:46

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

doc15955620200930114220.pdf; DERECHO DE PETICION JUZGADO SEGUN CIVIL 2.pdf; DESPRENDIBLES MARZO A SEPTIEMBRE.pdf;

--

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

NOTA: Los correos, memoriales y otros que se envíen o reciban después de las 5:00 p.m., se entenderán RADICADOS AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

LEY 527 DE 1999 (agosto 18)

ARTICULO 5o. RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.

Atentamente,

Oficina Jurídica

EPMSC Medellín

Diag. 44 No. 39-145 Bello, Antioquia

Teléfono: (1) 2347474 Opción 2 Extensión 50213

 Ministerio de Justicia y del Derecho

Bello, 30 de Septiembre de 2020

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal de Bello

Calle 47 No. 48-51

Bello Antioquia

Cordial saludo,

Asunto (Derecho de Petición Artículo 23 Constitución política de Colombia) Solicito el, paz y Salvo por terminación de proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medida cautelar de Embargo. Radicado 2015-0113900 ejecutivo singular mínimo cuantía. Elaboración, y entrega de títulos judiciales

Demandante ALBEIRO CARVAJALTARAZONA.

Demandado JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA

Yo, **JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía número 17416306 expedida en el municipio de Acacias Meta y domiciliado en la calle Avenida 36 No44-18 de la ciudad de Bello, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solícito lo siguiente:

Solicito al señor juez según civil del Municipal de bello, que en calidad de demandado el paz y salvo de la obligación y levantamiento de la medida cautelar del proceso en mención por cancelación total de la obligación según oficio con fecha 21 de febrero de 2020, enviado por el demandante **ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA** donde manifiesta que ya fue cancelada la obligación en su totalidad.

Como también pido que envíen notificación a nóminas del INPEC del levantamiento de la medida cautelar, para que no me descuente más en la nómina.

Además los títulos que hay desde el mes de marzo del 2020, hasta la fecha. Que corresponde al proceso ejecutivo singular 05088400300220150113900 sea elaborado a nombre de **JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA** con cc No17146306 de Acacias Meta para hacerlo efectivo en el Banco Agrario de Colombia de Bello.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Porque llevo 7 meses esperando que el juez segundo civil municipal de bello realice dicho paz y salvo de la obligación y levantamiento de la medida cautelar del proceso en mención por cancelación total de la obligación según oficio con fecha 21 de febrero de 2020, enviado por el demandante **ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA** donde manifiesta que ya fue cancelada la obligación en su totalidad.

A los 8 días el sr juez 2 civil municipal de bello se pronunció sobre dicha petición y manifestó que después del 15 de marzo realizaba dicho paz y salvo y levantamiento de la medida cautelar y hasta la fecha no lo ha hecho

Para corroborar lo escrito anexo copia de los desprendibles de pago donde aparecen los descuentos por embargo judicial.

Es de notar que el sr ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA dio por terminado la demanda, extinguiendo la obligación, en oficio enviado el 21 de febrero del 2020 y solicita el levantamiento de la medida cautelar por cancelación en su totalidad de la deuda, por tal motivo él solicita la entrega de los títulos judiciales hasta febrero del 2020 sean a nombre de ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA. Por lo anterior solicito en este escrito los títulos judiciales desde marzo a hasta la fecha sean hecho a nombre de JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA cc 171416306 de Acacias.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

Anexo copia del oficio de fecha 21 de febrero 2020, desprendibles de pago y consolidado de los descuentos desde marzo hasta septiembre de los corrientes

A la dirección. *Diagonal 44 No. 39-145 Bello Antioquia Teléfonos 4811106 – 4811201 Ext. 102*
epcmedellin@inpec.gov.co

Solicito por favor se me haga notificación de mi petición en los términos establecidos por la ley en correo electrónico jalfredoherrera29@hotmail.com

O la dirección Avenida 36 No 44-18 Barrio las vegas de Bello

Atentamente

JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA
CC 17416306 de Acacias Meta
Teléfono 3505902720

Bello, 30 de Septiembre de 2020

**Señores
Juzgado Segundo Civil Municipal de Bello
Calle 47 No. 48-51
Bello Antioquia**

Cordial saludo,

Asunto LIQUIDACION DEL CREDITO
Radicado 2015-0113900 ejecutivo singular mínimo cuantía.

**Demandante ALBEIRO CARVAJALTARAZONA.
Demandado JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA**

Yo: JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA identificada con cédula 17416306 de Acacias meta, obrando en mi propio nombre y en representación por medio de este documento hago entrega de la liquidación del crédito con Radicado 2015-0113900 ejecutivo singular mínimo cuantía.

**CONSOLIDADO DE
DESCUENTOS**

MES DESCONTADO	VALOR
SEPTIEMBRE	277719
AGOSTO	277719
JULIO	277719
JUNIO	277719
MAYO	277719
ABRIL	277719
RETROACTIVO	39450
MARZO	256643
TOTAL	1962.407

Anexo copia de los desprendibles de pago en la cual me descuentan por nómina.

Atentamente,

**JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA
CC 17416306 de Acacias Meta
Teléfono 3505902720**

Bucaramanga, febrero 21 de 2020

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad

Calle 47 No. 48-51

Bello – Antioquia



24 FEB 2020

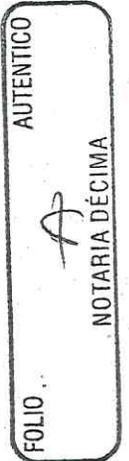
2B 464
Sr. José Alfredo Herrera
C2) K.
Beatriz

Asunto: Solicitud de elaboración de títulos y terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medida cautelar de embargo.

Radicado: 2015-0113900. Ejecutivo singular mínima cuantía

Demandante: ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA

Demandado: JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA



ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.677.153 expedida en Bucaramanga – Santander, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento, SOLICITO, muy comedidamente al señor JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO, que en calidad de demandante de los títulos correspondientes al proceso ejecutivo singular No. 050884003002-20150113900, SOLICITO que los títulos que se generen hasta el día 15 de marzo de 2020, correspondientes al proceso ejecutivo en mención, SEAN ELABORADOS a mi nombre ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA CC. 1.098.677.153 de Bucaramanga, para poder reclamar dichos títulos y además para poderlos hacer efectivos en el Banco Agrario de Colombia del municipio de Bello. Además me permito manifestar como demandante que es mi intención desistir y dar por terminado el proceso referenciado, dado a que demutuo acuerdo y consentimiento celebrado con el señor JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía numero 17.416.306 expedida en Acacias – Meta, me cancelo el total de la obligación pendiente y que su despacho en proceso ejecutivo ordeno medida cautelar de embargo en contra del citado José Alfredo Herrera Barbosa, es de anotar que con los títulos que sean generados hasta el día 15 de marzo de 2020, la obligación queda saldada totalmente por parte del demandado tal cual se expresó anteriormente y dejando constancia que los títulos que reposan en su despacho por concepto de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia quedan pendientes por elaborar y retirar para que puedan hacerse efectivos por parte del demandante, ya que los mismos hacen parte de la forma de pago que a mutuo acuerdo hemos convenido y que una vez sean elaborados por su despacho, el señor demandante Albeiro Carvajal Tarazona CC. 1.098.677.153 de Bucaramanga pueda retirarlos y hacerlos efectivos en el Banco Agrario de Colombia del municipio de Bello, por lo tanto y anteriormente expuesto, solicito a su despacho se levante la medida cautelar que pesaba en contra del citado señor José Alfredo Herrera Barbosa y se de terminación y archivo definitivo del proceso ya referenciado, según las condiciones ya pactadas de mutuo acuerdo en este documento e igualmente se oficie a la pagaduría del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín, ubicado en la diagonal 44 No. 39-145 Bello – Antioquia y al INPEC sede central de Bogotá Sección pagaduría,

ubicado en la calle 26 No. 27 - 48, teléfono 0912347474 Bogotá D.C, para que cese el descuento de la medida que sufre el demandando.



Para efectos de notificación.

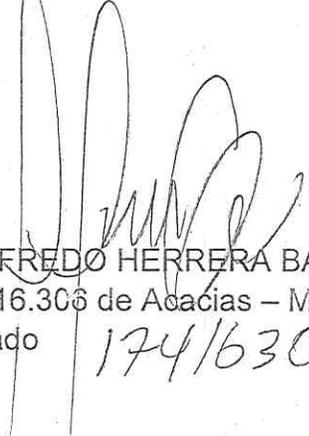
ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA dirección calle 19 No. 30 - 54 Barrio San Alonso de Bucaramanga y al correo electrónico albeiro89car@hotmail.com, celular 316 717057

JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA, dirección Avenida 36 No. 44-18 Apartamento 301 Barrio Las Vegas de Bello - Antioquia, correo jalfredoherrera29@hotmail.com, celular 350 5902720.

Agradezco su colaboración al presente.

 CC 1098677153.

ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA
CC. 1.098.677.153 de Bucaramanga.
Demandante


JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA
CC. 17.416.306 de Acacias - Meta
Demandado

17416306

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



21464

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bucaramanga, compareció: ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098677153 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



8nvzcdt7hqgy
21/02/2020 - 11:42:59:640



JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017416306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



2kmnu0a43fkj
21/02/2020 - 11:44:06:572



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, en el que aparecen como partes JOSE ALFREDO HERRERA BARBOSA-ALBEIRO CARVAJAL TARAZONA y que contiene la siguiente información SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE TÍTULOS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO.



INGRID CAROLINA VARGAS SERRANO
Notaria diez (10) del Círculo de Bucaramanga - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8nvzcdt7hqgy



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
800215546-5

Humano en Linea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO **Documento** 17416306 **Esquema** Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN **Basico** 1.512.852,00 **Periodo pago** 1 sep 2020 a 30 sep 2020
Fecha Expd 27 sep 2020 05:18 **Cargo** Inspector 13 **Niv. Contratacion** Carrera Administrativa
Grado 13 **Banco** Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A. **Cuenta Bancaria** 266288703

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.512.852,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					766.982,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					102.854,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					453.856,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					105.900,00	0,00
PRCA2	Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					181.542,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	98.000,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	98.000,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		32 de 84	BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	793.040,00
PLABOG	plataya bogota		27 de 72	PLABO	PLABO	0,00	191.939,00
EMB07	XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	277.719,00
Totales:						3.190.084,00	1.458.698,00

Neto a pagar: 1.731.386,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
800215546-5

Humano en Linea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO **Documento** 17416306 **Esquema** Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN **Basico** 1.512.852,00 **Periodo pago** 1 ago 2020 a 31 ago 2020
Fecha Expd 20 sep 2020 09:23 **Cargo** Inspector 13 **Niv. Contratacion** Carrera Administrativa
Grado 13 **Banco** Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A. **Cuenta Bancaria** 266288703

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.512.852,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					766.982,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					102.854,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					453.856,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					105.900,00	0,00
PRCA2	Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					181.542,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	98.000,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	98.000,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		31 de 84	BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	793.040,00
PLABOG	plataya bogota		26 de 72	PLABO	PLABO	0,00	191.939,00
EMB07	XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	277.719,00
Totales:						3.190.084,00	1.458.698,00

Neto a pagar: 1.731.386,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



COMPROBANTE DE PAGO

Nombre HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO **Documento** 17416306 **Esquema** Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN **Basico** 1.512.852,00 **Periodo pago** 1 jul 2020 a 31 jul 2020
Fecha Expd 20 sep 2020 09:23 **Cargo** Inspector 13 **Niv. Contratacion** Carrera Administrativa
Grado 13 **Banco** Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A. **Cuenta Bancaria** 266288703

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.512.852,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					766.982,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					102.854,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					453.856,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					105.900,00	0,00
PRCA2	Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					181.542,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					66.098,00	0,00
APEF1	Aporte empleado solidaridad			COLPEN	COLPEN	0,00	18.600,00
APEF2	Aporte Empleado subsistencia			COLPEN	COLPEN	0,00	18.600,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	148.200,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	148.200,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		30 de 84	BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	793.040,00
PLABOG	plataya bogota		25 de 72	PLABO	PLABO	0,00	191.939,00
EMB07	XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	277.719,00
Totales:						3.190.084,00	1.596.298,00

Neto a pagar: 1.593.786,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



COMPROBANTE DE PAGO

Nombre HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO **Documento** 17416306 **Esquema** Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN **Basico** 1.512.852,00 **Periodo pago** 1 jun 2020 a 30 jun 2020
Fecha Expd 20 sep 2020 09:24 **Cargo** Inspector 13 **Niv. Contratacion** Carrera Administrativa
Grado 13 **Banco** Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A. **Cuenta Bancaria** 266288703

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.512.852,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					766.982,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					102.854,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					453.856,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					105.900,00	0,00
PRCA2	Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					181.542,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	98.000,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	98.000,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		29 de 84	BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	793.040,00
PLABOG	plataya bogota		24 de 72	PLABO	PLABO	0,00	191.939,00
EMB07	XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	277.719,00
Totales:						3.190.084,00	1.458.698,00

Neto a pagar: 1.731.386,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO	Documento	17416306	Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo	502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN	Basico	1.512.852,00	Periodo pago	1 may 2020 a 31 may 2020
Fecha Expd	20 sep 2020 09:27	Cargo	Inspector 13	Niv. Contratacion	Carrera Administrativa
Grado	13	Banco	Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.	Cuenta Bancaria	266288703

CodConcepto	Concepto	Días	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.260.710,00	0,00
PGINE	Pago incapacidad enfermedad comun ambulatoria					151.989,00	0,00
PGIN3	Pago incapacidad primeros dias					151.989,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					639.152,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					85.712,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					453.856,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					105.900,00	0,00
PRCA2	Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					181.542,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					55.082,00	0,00
APEPEI	Aporte Empleado Pension Inc			COLPEN	COLPEN	0,00	12.200,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	81.700,00
APESDI	Aporte Empleado Salud Inc			NVAEPS	NVAEPS	0,00	12.200,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	81.700,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		28 de 84	BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	793.040,00
PLABOG	plataya bogota		23 de 72	PLABO	PLABO	0,00	191.939,00
EMB07	XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	277.719,00
Totales:						3.085.932,00	1.450.498,00

Neto a pagar: 1.635.434,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO	Documento	17416306	Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo	502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN	Basico	1.512.852,00	Periodo pago	1 abr 2020 a 30 abr 2020
Fecha Expd	20 sep 2020 09:28	Cargo	Inspector 13	Niv. Contratacion	Carrera Administrativa
Grado	13	Banco	Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.	Cuenta Bancaria	266288703

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.512.852,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					766.982,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					102.854,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					453.856,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					105.900,00	0,00
PRCA2	Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					181.542,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					66.098,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	98.000,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	98.000,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		27 de 84	BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	793.040,00
PLABOG	plataya bogota		22 de 72	PLABO	PLABO	0,00	191.939,00
EMB07	XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	277.719,00
Totales:						3.190.084,00	1.458.698,00

Neto a pagar: 1.731.386,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



COMPROBANTE DE PAGO

Nombre	HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO	Documento	17416306	Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo	502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN	Basico	1.512.852,00	Periodo pago	31 may 2020 a 31 may 2020
Fecha Expd	20 sep 2020 09:29	Cargo	Inspector 13	Niv. Contratacion	Carrera Administrativa
Grado	13	Banco	Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A.	Cuenta Bancaria	266288703

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	RJ Pago Sueldo Básico					221.058,00	0,00
PGSSU	RJ Pago Sobresueldo					112.071,00	0,00
PGPRI	RJ Pago prima de riesgo					66.318,00	0,00
PGSFA	RJ Pago subsidio unidad familiar					15.474,00	0,00
PRCA2	RJ Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					26.526,00	0,00
SUBAL	RJ Subsidio de Alimentacion					9.660,00	0,00
APEPEN	RJ Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	13.800,00
APESDN	RJ Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	13.800,00
EMB07	RJ XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	39.420,00
Totales:						451.107,00	67.020,00

Neto a pagar: 384.087,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



COMPROBANTE DE PAGO

Nombre HERRERA BARBOSA JOSE ALFREDO **Documento** 17416306 **Esquema** Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA
Centro Costo 502 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MEDELLIN **Basico** 1,439.166,00 **Periodo pago** 1 mar 2020 a 31 mar 2020
Fecha Expd 20 sep 2020 09:31 **Cargo** Inspector 13 **Niv. Contratacion** Carrera Administrativa
Grado 13 **Banco** Banco Bilbao Vizcaya BBVA Colombia S.A. **Cuenta Bancaria** 266288703

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
SUEBA	Pago Sueldo Básico					1.439.166,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo					729.625,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte					102.854,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo					431.750,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar					100.742,00	0,00
PRCA2	Prima de Capacitacion Tecnicos 12%					172.700,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion					62.878,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal			COLPEN	COLPEN	0,00	93.400,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal			NVAEPS	NVAEPS	0,00	93.400,00
SUDAM	Banco GNB Sudameris		26 de 84	BANCGNBS	BANCGNBS	0,00	793.040,00
PLABOG	plataya bogota		21 de 72	PLABO	PLABO	0,00	191.939,00
AURO	Promotora Aurora			LAURORA	LAURORA	0,00	36.000,00
EMB07	XX. Emb. Ejecutivo Sueldo 5 Parte			BCOAGRAC	BCOAGRAC	0,00	256.643,00
Totales:						3.039.715,00	1.464.422,00

Neto a pagar: 1.575.293,00

Fondos: Salud:Nueva EPS, Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Comfenalco Antioquia, Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

<i>Radicado</i>	<i>05088-40-03-002-2015-01139-00</i>
<i>Asunto</i>	<i>Respuesta Derecho de Petición</i>

Se allega al presente proceso el memorial que antecede y se le indica al petente que deberá presentar solicitud de terminación del proceso, de conformidad con las normas procesales establecidas para ello, toda vez que el presente proceso aún se encuentra vigente; razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado por cuanto para ello se requiere que el proceso este debidamente terminado.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**